



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS (REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN)
DEMANDANTE:	GABRIEL y RUTH FONSECA RODRÍGUEZ y CLARA MERCEDES FONSECA DE GARCÍA
APOYO PARA:	MARÍA DOLORES FONSECA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2023-00003
PROVIDENCIA:	242
DECISIÓN:	REMITIR EXPEDIENTE

En atención a lo dispuesto en el ordinal tercero del auto de 9 de febrero de 2024, notificado mediante correo electrónico recibido el día 12 de los mismos mes y año, a las 9:16 A.M., se ordena a la **Secretaría** que, de inmediato, remita copia **íntegra y digitalizada** del expediente que contiene el asunto de la referencia al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE BOGOTÁ, para que obre dentro de la tutela promovida por la señora RUTH FONSECA RODRÍGUEZ en contra de la COMISARÍA DÉCIMA DE FAMILIA DE ENGATIVÁ 1, acción constitucional que allí se identifica con el número de radicación 2024-00195.

Con el fin de que se cumpla estrictamente lo antes dispuesto, se ordena a la **Secretaría** que tome las medidas que considere necesarias, para que la reproducción que se remita a la Juez constitucional, contenga la totalidad de las actuaciones procesales surtidas hasta el momento, incluyendo las **tres** providencias dictadas en esta fecha.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE (3),

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) Bogotá, D.C., hoy 14 de febrero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 10 Secretaría: DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
--

Firmado Por:

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e214f291a6f59c24afe6b566c2e2bf9875f4a26fb786a448fc6e9e7acc891f9**

Documento generado en 13/02/2024 02:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>